

REFLEXION EN TORNO A LA INVESTIGACION EN LAS UNIVERSIDADES COLOMBIANAS

Por **Gustavo Vergel Cabrales**
Investigador (1)

Con el Decreto 80 de 1980 se enfatizó en que "la investigación es un actividad fundamental de la Educación Superior" y se señalaron algunas metas. "Su objetivo es promover el desarrollo de las ciencias, las artes y las técnicas con miras a buscar solución a los problemas de la comunidad", y se continúan señalando otros objetivos más; todos apuntados a fortalecer el criterio que por primera vez aparece precisado en la legislación de la Educación Superior en Colombia: "de que la investigación es la razón de ser de la Educación Superior", lo cual es obviamente plausible, y marca un reconocimiento al despertar, tardío pero significativo, de que el desarrollo aparece necesariamente la investigación científica, fue pues un gran paso en tal sentido, pero si nos adentramos un poco en lo que implica hacer ciencia, es decir, crear conocimiento, enriquecer el conocimiento, adaptarlo, aplicarlo, etc., y en la logística y los recursos que se requieren para ello, no asombrarían los costos en que han incurrido quienes han logrado desarrollos científicos en el mundo, quienes se han industrializado y ganado mercados internacionales, tenemos que entender entonces, que las grandes debilidades del Decreto 80 de 1980 en cuanto al fomento de la investigación en nuestras universidades, no solo estuvo en que para ese entonces no se habían

definido para Colombia unas políticas serias de Ciencia y Tecnología, aunque hay que reconocer que se habían hecho algunos avances pero no los suficientes para entender que existiera una política y una estrategia al respecto, de donde no se daba la existencia de una directriz y unos parámetros en tal sentido, que permitiera guiar ordenada y coherentemente las actividades de la investigación, incipiente en la mayor parte de las instituciones de Educación Superior existentes en el país.

De otra parte, los recursos que el Decreto 80 de 1980 ordenó destinar a investigación (2% mínimo del presupuesto de las universidades), no guardaba relación con la tarea encomendada "de hacer y fomentar la investigación" en las universidades oficiales y privadas.

Estas dos debilidades a mi juicio, y así quedó establecido en las últimas reuniones de coordinadores de investigación celebrados en Colombia y convocados por el ICFES, en la década de los 80, no permitieron el despegue de la actividad investigativa como tal en las universidades y en general en el país, y sabemos muy bien que lo que hoy se conoce y se presenta como investigación en casi todas las universidades del país incluidas la Nacional, Andes, Valle, Antioquia, con contadas excepciones en algunos campos del saber, no pasan de ser investigaciones aplicadas, entendida ésta como aplicación de los conocimientos adquiridos para solucionar problemas concretos de nuestra comu-

1 Director Investigador del Departamento de Investigaciones Socioeconómicas de la C.U.C

nidad.

La investigación básica o pura y así lo saben COLCIENCIAS e ICFES, es muy escasa en Colombia y no se dispone de adecuada infraestructura para lograr su desarrollo.

Aunada a estas debilidades aparece otro factor que no ha contribuido a que se dé el proceso investigativo esperado; el cual está constituido por el evidente alejamiento o divorcio entre universidad e industria o empresa. Aquí vale señalar que al entrar en vigencia el Decreto 80 de 1980, ya se consideraba que el sector industrial experimentaba entre 5 y 10 años de estancamiento y obsolescencia (en unos subsectores más que otros), fenómeno que se recrudeció con la recesión de comienzos de la década de los 80, y a lo largo de la misma, de donde no se dieron nunca las condiciones para que el sector industrial estimulara la innovación tecnológica y la investigación básica en nuestras instituciones de Educación Superior, con un sector industrial así deteriorado no fue posible siquiera estrechar las relaciones industria-universidad, en las dos últimas décadas.

De lo anterior se desprende que el desarrollo de la ciencia y la tecnología no es campo exclusivo de la universidad, pues queda claro que esto se debe darse como parte de un proyecto nacional enmarcada dentro del subsistema político, que dé soluciones concretas a nuestras necesidades, por lo que esperamos que la Misión de Ciencia y tecnología en su plan "Desarrollo Científico para Colombia", deje claramente establecida la estructura para el desarrollo de la investigación científica en Colombia, lo cual le permitirá al país y a las instituciones universitarias, contar

con una política al respecto para finales de este siglo y comienzos del siglo XXI. Por lo que se conoce hasta hoy de ese plan, corresponderá a las Instituciones de Educación Superior en Colombia, una extrema responsabilidad para la formación de los recursos y para la realización de la investigación misma, para cuyo cumplimiento es absolutamente necesario, para el caso específico de la universidad privada en Colombia que en altísimo porcentaje es responsable de la Educación Superior en nuestra patria, que el Estado cofinancie el desarrollo de esta actividad fundamental, porque entendemos que es la alternativa más apropiada para que el plan de "Desarrollo Científico y Tecnológico para Colombia" pueda realizarse con éxito, y que permita a su vez que el país pueda realmente internacionalizar su economía y concretar el fin más significativo de la apertura, poder contar con una producción competitiva en los mercados internacionales.

NORMAS QUE DEBEN INCORPORARSE A LA REFORMA (Investigación)

Por ello creemos que dentro del proyecto de reforma de la Educación Superior en Colombia, y en lo pertinente al fomento y desarrollo de la investigación y de las tareas complementarias que esta actividad conlleva, debe estudiarse la posibilidad de incorporar las siguientes normas, si realmente se desea el despegue de esta actividad en nuestras universidades:

a) El Estado cofinanciará el fomento y desarrollo de la actividad investigativa en las universidades privadas; las cuales para tener derecho al mismo, deberán ajustarse a unas exigencias mínimas que se establecerá en la

misma norma legal.

b) Esta cofinanciación tendrá una contrapartida de la universidad para tal fin específico, que nunca deberá ser inferior al aportado por el Estado. Ambas partes deberán ser manejados por un Fondo Especial que se creará en cada universidad para tal fin.

c) En lo que toca a investigación deberá ser COLCIENCIAS e ICFES, el que entre a financiar, fomentar, y controlar las actividades de investigación en las universidades privadas en Colombia. Al ICFES corresponderá la formación de recursos humanos.

d) Corresponderá al Estado dictar disposiciones especiales que estimulen al sector industrial a establecer convenios con las universidades, a fin de que estos aprovechen y utilicen los recursos de alto nivel y la infraestructura investigativa con que se cuentan con miras a afrontar los retos de la apertura, y a su vez contribuyan con sus aportes al afianzamiento de la capacidad investigativa de aquellos.

e) Dentro de la reforma y en lo pertinente a investigación, deben establecerse igualmente criterios de equidad para la asignación de estos recursos, de tal manera que se eviten en el futuro situaciones que atenten contra la filosofía del fomento y desarrollo de la actividad investigativa.

Creemos que con la inserción de estas cinco (5) ideas en el nuevo proyecto de reforma se lograría la ruptura del cuello de botella que ha impedido en el pasado que el subsistema de Educación Superior monte una infraestructura investigativa adecuada a las circunstancias del mundo moderno.

CORPORACION UNICOSTA ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y SISTEMAS

Autorizado por acuerdo 203 de octubre 30/86 ICFES

OBJETIVOS

De acuerdo con la filosofía y los principios que caracterizan a la Corporación Unicosta, el objetivo general de este programa es el de especializar profesionales en el área de las Finanzas y los Sistemas, para que reviertan los conocimientos adquiridos en beneficio de la actividad empresarial de la región.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar en los profesionales las habilidades y destrezas para realizar diagnósticos, solucionar problemas y tomar decisiones en el área de la Administración Financiera con el apoyo de los Sistemas de Información.
- Integrar los conocimientos generales de las asignaturas del programa en el diseño y solución de problemas específicos de las Empresas.
- Estimular el fenómeno de la Investigación mediante la formación de grupos de trabajo integrados por profesores, alumnos y asesores de Investigación que se dediquen al estudio e implementación de nuevas técnicas financieras y administrativas.

TITULO QUE OTORGA

Especialista en FINANZAS Y SISTEMAS. Reconocidos por el ICFES, según Acuerdo N° 203 de Octubre 30 de 1987.

Para recibir el diploma los asistentes deben haber participado al menos en el 80% de las clases.

INFORMES:

CORPORACION UNICOSTA
Oficina del Programa
de Post-grado. Teléfono 328545
Calle 58 Carreras 54 y 58
Apartado Aéreo 50366
Barranquilla, Colombia